



Madrid, 8 de julio de 2025  
HI 75

## Sin reconocimiento ni protección: tripulaciones expuestas al amianto

Las Organizaciones Sindicales son convocadas a esta reunión con el fin de que el Servicio de Prevención de RR.LL. nos proporcione información actualizada sobre el hallazgo de amianto en algunas embarcaciones del SVA.

La primera parte de la reunión se centró en el informe médico-laboral de la empresa Vitaly. En dicho informe se hace referencia a los futuros reconocimientos médicos que se realizarán a los funcionarios/as que hayan estado en contacto con el amianto.

El informe dice que la población a incluir en dichos reconocimientos médicos sería únicamente "los trabajadores que han participado en tareas con contacto directo o muy probable con materiales que contenían amianto, como mantenimiento de aislamiento térmico, cortes o manipulaciones en zonas afectadas":

El problema es que durante toda la vida útil de las embarcaciones sospechosas de contener amianto se han podido hacer todo tipo de manipulaciones en los mamparos y otras zonas del barco forrados con aislante fabricado con amianto, cuando además se desconocía dicho riesgo.

Por ello desde CC.OO., siguiendo el principio de precaución aludido por la propia compañera del Servicio de Prevención de RR.LL. proponemos que los reconocimientos médicos a los que se refiere el informe de VITALY se hagan extensivos a todo el personal que ha navegado en dichos barcos.

La segunda parte de esta reunión, ya sin el representante de la empresa VITALY, siguió girando en torno a las embarcaciones del SVA afectadas por la presencia de amianto y las acciones que la AEAT está llevando a cabo en relación con este tema.

Aprovechando la oportunidad que se nos brinda de aportar ideas para aclarar todo este entuerto, CC.OO. ha insistido en ampliar el alcance de las medidas que propone la AEAT, tanto en lo referido al personal como a las embarcaciones.

En este sentido, y dado que durante años han estado en servicio una serie de barcos que se dieron de baja antes de 2025, fabricados en los mismos astilleros que alguna de las embarcaciones en las que se ha detectado amianto (de la serie VA solo se ha analizado la VA II), entendemos que el Servicio de Prevención de RR.LL. tiene que suponer que las demás embarcaciones de la misma serie, fabricadas en la misma época por el mismo astillero (VIUDES en el caso de la serie VA), también fueron fabricadas con los mismos materiales. Por ejemplo, la VA IV se desguazó hace menos de dos años. En consecuencia los funcionarios y funcionarias que han navegado en dichas embarcaciones también han estado sometidos a riesgo de exposición a amianto.

Y siguiendo con la misma lógica, tanto las series HALCÓN Y ALCA del astillero Viudes, como la serie GAVILÁN construida en la misma época, las consideramos sospechosas de contener amianto.

Por lo que se refiere al buque PETREL I, CC.OO. cree que, dada su antigüedad, lo que procede es su baja. Sin embargo, dado que la DAVA sigue estirando su vida útil y no parece encontrar los recursos necesarios para adquirir un nuevo barco que lo sustituya, exigimos:

1. que se hagan las correspondientes mediciones ambientales y personales durante la navegación con el fin de detectar amianto. No podemos entender porqué la Administración las ha considerado innecesarias.
2. que se retire todo el amianto. No basta con que se encapsule el detectado en la extracción de la máquina, porque existe riesgo de incendio y en tal caso el humo contendrá partículas de amianto que serán respiradas por los funcionarios/as..
3. que dadas las largas navegaciones que se hacen en esta embarcación es imprescindible que se considere a todo aquel funcionario/a que haya sido parte de su tripulación en alguna ocasión, como población de riesgo a la hora de hacer los correspondientes reconocimientos para la detección de daños para la salud provocados por el amianto.
4. que se incluya a todo el personal de fonda, contratado por la Administración, y que en muchos casos permanece a bordo mucho más tiempo que los propios funcionarios/as, en todas las medidas de protección y control de la salud, sin discriminación alguna.

### Sección Estatal CCOO-AEAT

C/Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid

Tlf.: 91-583.11.98

Correo-e: [aeat.estatal@fsc.ccoo.es](mailto:aeat.estatal@fsc.ccoo.es) / [CCOO@correo.aeat.es](mailto:CCOO@correo.aeat.es)

Web: [www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT](http://www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT)

Blog: <https://www.aeat/wpsindical/ccoo/>

TODA LA INFORMACIÓN  
AL MOMENTO EN  
NUESTRO CANAL DE  
TELEGRAM

